

DECRETO ALCALDICIO N° 000210

Casablanca, 11 ENE 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La licencia Medica presentada por el funcionario municipal de planta: **JOSE VERA BERRIOS**, Cedula de Identidad N° 08.222.157 - 3, Administrativo, Grado 12°, por 30 días, a contar del 14 de enero del 2013 al 12 de febrero del 2013, inclusive.



DECRETO:

- I.- Autorizase y dese curso a la Licencia Medica presentada por el funcionario municipal de planta: **JOSE VERA BERRIOS**, Cedula de Identidad N° 08.222.157 - 3, Administrativo, Grado 12°, por un periodo de 30 días, a contar del 14 enero del 2013 al 12 de febrero del 2013.

II.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
I. Municipalidad de Casablanca

SAA
4



2018

Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.

MINISTERIO DE SALUD

Nº 1 - 29366980

USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

VERA BERNILIOS JOSE LUIS 8222157 B

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN

140113 140113 52 M M6F

FECHA EMISION LICENCIA DIA MES AÑO EDAD SEXO FECHA DE NACIMIENTO

30 TREINTA

Nº DE DIAS Nº DE DIAS EN PALABRAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales.
(Anns. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN

A.3. TIPO DE LICENCIA

- 1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
- 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
- 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
- 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
- 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
- 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
- 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL: 1 SI, 2 NO. INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ: 1 SI, 2 NO.

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: DIA, MES, AÑO. TRAYECTO: 1 SI, 2 NO.

HORA, MINUTOS. FECHA DE LA CONCEPCION: MES, AÑO.

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL, 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL.

SOLO PARA REPOSO PARCIAL: A = MAÑANA, B = TARDE, C = NOCHE.

LUGAR DE REPOSO: 1 = SU DOMICILIO, 2 = HOSPITAL, 3 = OTRO DOMICILIO.

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3):

DIRECCION: CALLE, Nº, DEPTO, COMUNA. V. LLANOLINO 2, CALLE MOLINO 311 OTABALBA.

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): 2741748.

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

KOTLIK ASUILERA MESSAN CWCA 1 = MEDICO, 2 = DENTISTA, 3 = MATRONA

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES ESPECIALIDAD

RUN: 2577310. REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL: 24819-3. CORREO ELECTRONICO: HOSP EDUARDO FERREIRA VACPO.

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

HASTA			DESDE			TOTAL DIAS

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica los tres días hábiles siguientes de recepción del documento.
1 = SI, 2 = NO

¡ INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)
C.A. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES

Deberá presentar la licencia médica a ser...
 Deberá presentar la licencia médica de...
 Deberá presentar la licencia médica a ser...